



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413
www.ayuntamientodealamillo.es
alamillo@local.jccm.es
C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DE BAREMACIÓN, Y PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES, PREFERENTEMENTE EVENTUALES AGRARIOS. PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2025.

ASISTENTES:

- Presidente: Antonio Rivera Jurado
- Vocales: Margarita Barrios Sánchez.
- Secretaria: Alicia Vega Romero.

En Alamillo siendo las 8:10 horas, del día 23 de septiembre de 2025, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar 3 Trabajadores desempleados (peones, preferencia absoluta de los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada), durante un periodo de 3 meses, para la realización de obras/Servicios correspondientes al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas. Año 2025.

Estando todos presentes, se procede a la revisión del Acta de 19 de septiembre de 2025, para la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, una vez comprobado con la Oficina de Empleo de Almadén que cumplen con los requisitos.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, se concreta la confección del Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos, que a continuación se detalla, *por orden de Apellidos y Nombre*.

Relación de Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
Pizarro Rivera, María de los Ángeles (1)	***0209**
Redondo Recio, José Gabriel (1)	***9564**
Zornoza Macías, María de los Ángeles	***1075**

(1) Base SEGUNDA.- C. Causas de Exclusión- 2. No podrán participar en este programa las personas que fueron contratadas en Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, en el año inmediatamente anterior.

El Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por la que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario. Artículo 9. Selección de Trabajadores. 2. [...] Trabajadores con Preferencia Absoluta según "Normas de Gestión para la tramitación del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2024" establecidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Bases de la Convocatoria Pública. Previa comprobación con la Oficina de Empleo que figura como eventual agrario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Según el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por la que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario. Artículo 9. Selección de Trabajadores.

"2. [...] Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, por lo que se refiere al ámbito provincial, y los Consejos Comarcales, en su respectivo ámbito de actuación, considerarán los siguientes criterios de prioridad para la selección de trabajadores por la Oficina de Empleo, que ponderarán según las circunstancias objetivas del empleo:

b) No haber sido contratados en planes de empleo de los previstos en la presente norma en el año inmediatamente anterior al que se realiza la selección.[...]

Aunque No tengan prioridad las personas que fueron contratadas en planes de empleo de los previstos en la presente norma (Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas) en el año inmediatamente anterior al que se realiza la selección, podrán ser contratadas, si no existen otros candidatos que cumplan los requisitos.

Relación Aspirantes **Excluidos:**

No se han presentado más solicitudes

Por todo ello, a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Aprobación del Listado Provisional de puntuación obtenida en la fase de baremación, así como propuesta de contratación, con la relación de titulares y suplentes, tal como se detalla a continuación:

TITULARES

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
Redondo Recio, José Gabriel	***9564**	6,40
Pizarro Rivera, María de los Ángeles	***0209**	3,40
Zornoza Macías, María de los Ángeles	***1075**	2,7

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad o reconocida una Incapacidad Permanente** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, en cualquier caso, antes de su contratación, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar** emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Alamillo, alamillo.sedelectronica.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días naturales** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

En el caso de **no producirse reclamaciones a esta baremación**, se elevará a Listado Definitivo.

TERCERO. Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 8:20 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

La Comisión de Selección
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado por VEGA ROMERO ALICIA -
****2285** el día 23/09/2025 con
un certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

